

OTROSI No. 1 AL CONTRATO PARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE EMGESA S.A. E.S.P. Y HELM FIDUCIARIA S.A. ANTES HELM TRUST S.A. EL 24 DE JUNIO DE 2004

Entre **LUCIO RUBIO DÍAZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.765.653 quien obra en nombre y representación de la sociedad **EMGESA S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT. 860.063.875-8, constituida por Escritura Pública 3840 de fecha 15 de octubre de 1980 otorgada en la Notaria 18 del Círculo de Bogotá, en adelante **LA SOCIEDAD EMISORA**, por una parte, y **LUIS ERNESTO TORRES RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de su firma, quien en su calidad de Suplente del Presidente y por lo tanto en nombre y representación de la sociedad **HELM FIDUCIARIA S.A.**, domiciliada en la ciudad de Bogotá, legalmente constituida por medio de escritura pública número 6128 del 23 de septiembre de 1991 de la Notaria 18 de Bogotá, estando debidamente autorizado para la celebración de este contrato lo cual se acredita con certificado expedido por la Superintendencia Financiera que se anexa al presente, quien en adelante se denominará, **EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS**, hemos acordado celebrar el presente OTROSI No. 1 AL CONTRATO PARA LA REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS CELEBRADO EL 24 DE JUNIO DE 2004, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que las partes han acordado modificar la remuneración del fiduciario a dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
2. Como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente otrosí No.1 al contrato que se registrá por las siguientes:

aaa

Duff & Phelps
de Colombia S.A.



NTC-ISO 9001:2000



Bogotá: Carrera 7 No. 27-18 Piso 19 Teléfono: (P.B.X.) 5818181 Fax: 3394661 - 3394662 - 3276732 A.A. 241644
Cali: Calle 21 Norte No. 5 B-46 Piso 2 Teléfono: (P.B.X.) 4861818 Fax: 6536466 A.A. 11497
Medellín: Calle 7 No. 39-215 Oficina 201 Teléfono: (4) 6041818 Fax: (4) 3105057
Bucaramanga: Carrera 29 No. 45-77 Piso 3 Teléfono: (7) 6971818 Fax: (7) 6573773 A.A. 50080
Cartagena: Avenida San Martín No. 9-219 Teléfono: (P.B.X.) 6931818 Fax: 6653309
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-73 Teléfono: (P.B.X.) 3851818 Fax: 3582459

Vicepresidencia
Jurídica



CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: La Cláusula Quinta del contrato quedará así:

CLÁUSULA QUINTA: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES recibirá por sus servicios una comisión mensual equivalente a dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes más IVA. Esta comisión será pagadera año anticipado dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de suscripción del presente Otrósi.

PARÁGRAFO: En caso de mora en el pago de la remuneración pactada en la presente cláusula o en cualquier otro pago que deba efectuar **LA SOCIEDAD EMISORA** a favor del **REPRESENTANTE**, aquella reconocerá a favor del **REPRESENTANTE** intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, sin necesidad de que exista requerimiento judicial alguno.

CLAUSULA SEGUNDA.- INMODIFICABILIDAD.- En todo lo demás, las cláusulas de EL CONTRATO permanecen vigentes e inmodificables.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., en dos (2) originales del mismo tenor, el 20 SET. 2010

POR EL RLTB

LUIS ERNESTO TORRES RODRÍGUEZ
C.C. 79.273.564 de Bogotá
Representante Legal
HELM FIDUCIARIA S.A.

POR EL EMISOR

LUCIO RUBIO DÍAZ
C.C. 1.020.765.653 de Bogotá
Representante Legal
EMGESA S.A. E.S.P



aaa
Duff & Phelps
de Colombia S.A.



NTC-80 8001: 2000

